



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1555

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 8 de setiembre del 2011 el Dictamen N° 116-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE SAN MIGUEL APROBADO POR ORDENANZA N° 1098-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1098-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de noviembre del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV) del predio ubicado en la esquina de la Av. La Paz con el Jr. San Martín N° 221, Lote N° 396, Urbanización Miramar, haciendo extensivo dicho cambio a todos los predios de la Manzana ubicados con frente a la Av. La Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que en el proceso Licencia de Obra correspondiente, la propietaria del predio antes mencionado, deberá cumplir con los compromisos asumidos en la parte considerativa del Acuerdo de Concejo N° 068-2010-MDSM del Concejo Distrital de San Miguel:

- 2.1 Que el proyecto integral promueva el mejoramiento económico y comercial del distrito de San Miguel, debiendo construir además del taller de conversión a Gas Natural Vehicular (GNV), áreas de engrase y cambio de aceite, minimarket, cafetería, heladería, banco, botica, cambio de moneda, oficina, etc., a fin de brindar un mejor servicio a la comunidad y mejora del ornato de la zona.
- 2.2 Solicitar ante OSINERGMIN, la aprobación de las instalaciones que faltan, de ser su competencia.
- 2.3 Obtener el Certificado de Compatibilidad de Uso emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2.4 Efectuar el retiro de la antena de radio existente en el interior del predio.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de San Miguel, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, a los 08 SEP 2011
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
S.Silva
SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Susana Villaran
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA